



2024LC-025

LICENCIA No.

2024CO-0033

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

COMPATIBILIDAD

NOMBRE FRACCIONADORA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.
 CALLE AV. PASEOS DE SAN MATEO NÚMERO 102 # TEL. (449)634-5072
 COLONIA FRACC. PASEOS DE LA PROVIDENCIA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

FIRMA

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE ARQ. ARTURO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN RO- 217 TEL. (449)555-8955

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE ARQ. ARTURO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN (RO-217) DA-22 TEL. (449)555-8955

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE AV. PASEOS DE SAN PEDRO Y CALLE PASEOS DE SANTA CLARA NÚMERO - MANZANA 48
 COLONIA PASEOS DE LA PROVIDENCIA LOTE 101 Y 134
 LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS. CUENTA CATRAL 11-021-01-0061-001-000 Y 034-000
 DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN CASA HABITACION MODELO CAPRI
CUENTA CON SALA-COMEDOR, COCINA, BAÑO Y DOS RECÁMARAS,
44.31m2 DE CONSTRUCCIÓN + 2.08m2 DE VOLADOS = 46.39m2.
 TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
 No. DE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO UNO OTROS ()

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL

25 11 24
DÍA MES AÑO

25 11 25
DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

2 CASA(S)

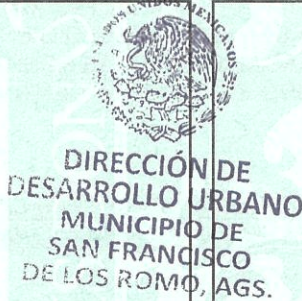
	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	-	-	3 NIVELES	-	-
PLANTA BAJA	25.49 MI	46.39m ²	4 NIVELES	-	-
1 NIVEL	-	CASAS	OTROS	25.49ml	BARDEO
2 NIVEL	-	-	OTROS	-	-
			TOTAL	25.49 MI	92.78m ²

RECIBO OFICIAL No. B1-2061

PAGO DE DERECHOS \$ 3,809.34



FIRMA AUTORIZACIÓN



25 NOV. 2024

REVISÓ

M.D.U. MARIA ELENA MARTINEZ CABRAL

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: DESARROLLO URBANO

COPIA VERDE: CATASTRO MUNICIPAL



2024LC-025
LICENCIA No.

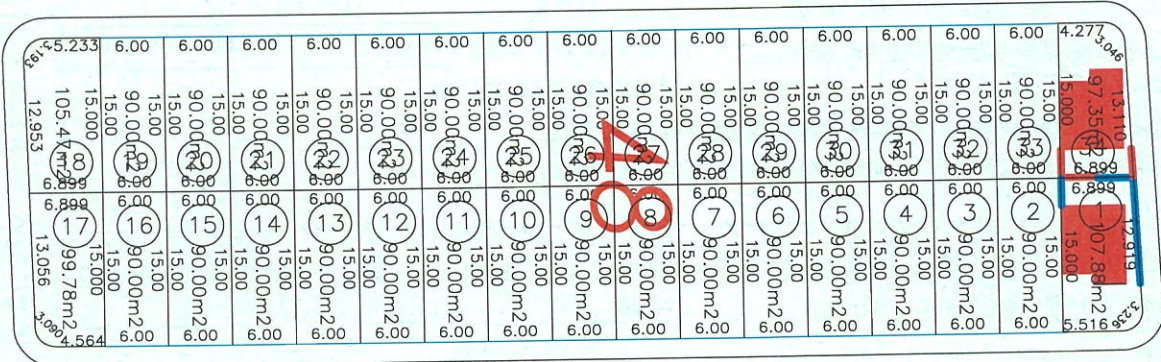
2024-LONA 27 AL 28
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2024CO-0033
COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Mz	Lit	Domicilio	Predial	m ² terreno	Protección	m ² construidos	M ² construido	m ² volado	Bardeado
48	1	Av. Paseos de San Pedro No. 233	11-021-01-0061-001-000	107.88m ²	CAPRI	46.39m ²	44.31m ²	2.08m ²	16.58ml
48	34	Calle Paseos de Santa Clara No. 234	11-021-01-0061-034-000	97.35m ²	CAPRI	46.39m ²	44.31m ²	2.08m ²	8.91ml
			2 vivienda(s)	205.23		92.78			25.49ml

CALLE PASEOS DE SANTA CLARA



AV. PASEOS DE SAN PEDRO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.



LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN REQUISITOS LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

DESARROLLO URBANO

Compatible con uso:

HABITACIONAL

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

[Firma manuscrita]

[Espacio vacío para firma]

Gobierno de San Francisco de los Romo
2024 2027

ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁN MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.